



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 026-2022-00606-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en la cuenta electrónica institucional, respuesta de LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE MEDELLIN comunicando el registro de la medida cautelar. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 21 de abril de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede se tiene que, LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE MEDELLIN, allega en fecha 21/02/2023 informa a esta dependencia que la medida cautelar de embargo que se ordenó sobre el vehículo de placas MLC632 fue registrada en esa dependencia.

Por lo anterior **EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada la comunicación allegada por LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE MEDELLIN en fecha 21/02/2023 para lo de su competencia. Por secretaria compártase expediente digital.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 650bbb591a8ce7032a9104e74510f693d4ad569fe1f14894ad0fd00b8314a716

Documento generado en 21/04/2023 09:41:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>